



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS

que Nro Cmo Honor es como se sigue

Por Los Inquiridores, apostolicos Contra la heretica prau-
 bidad y apostasia en los obispos de Cartagena obispo
 la Prebiterato de Alcaraz, abadia de San, y Superbi-
 do de Confrando de lo S. Ana. Joseph Mathes. Nro
 de quito que los leuora que bien Nro. Cortado
 Secreto y Diligencia que Conbiere, asi las cosas que por
 no se fueren en Comendado tocante a este Santo Oficio
 de la Inq. y Considerando que son hombre quieto
 y pacifico que Conviene en las demas Calida-
 des, y si quiera necesaria, por el honor de la paven-
 te de creamos Nombamos y diputamos por familiar de este
 Santo Oficio de la Inq. el numero de la Ciudad de Valencia
 voluntad que creamos y gozis de todo lo prohibido en el
 cimitudes de que los familiares de este Santo Oficio que
 den de averiguar, a los dias de Comun Como por las de suan-
 tidad prohibido de su Nro. Juan Antonio de lo P. Oficio
 y familiares de el, Comendados Los Eximimos Perceptuamos
 declaramos exento de la jurisdiccion de toda la qualquier
 Juizias asi eclesiasticas Como seculares en todas las causas
 Criminales a quien se persona tocante, y declaramos
 su Nro. de jurisdiccion en ella, la qual se obtuvimos
 ano; y odamos por y facultad que los familiares de esta
 ma de servir de persona de dia y de noche de siempre que
 de esta orden en el de diligencia de Santo Oficio
 gozados la ley de la Inq. de su distrito, y exorta-
 mos en el cargo. Siendo necesario mandamos en virtud